



MINISTERIO
DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD
SOCIAL



INSTITUTO SOCIAL DE
LA MARINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VILAGARCÍA DE AROUSA

PROPUESTA DE GASTO 56 2018 PA 1007 (2018/3285)

UNIDAD QUE FORMULA LA PROPUESTA: Sección de Administración de la DP del ISM en Vilagarcía.

OBJETO DEL CONTRATO

Redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de las obras, redacción del estudio de seguridad y salud, aprobación del Plan de seguridad y salud, y la coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución, incluso el asesoramiento a la Dirección Provincial en la tramitación de la licencia de obra y la redacción de cuantos documentos sean exigidos por el Ayuntamiento con carácter previo a la concesión de la misma, emisión del certificado final de obra y el informe previo a la liquidación del contrato de obras, correspondientes a la reparación del edificio de la Dirección Local del Instituto Social de la Marina (ISM) en Cambados (Pontevedra), para el periodo comprendido desde la formalización del contrato hasta la emisión del informe previo favorable a la liquidación de las obras previstas en el proyecto, conforme a lo estipulado en el artículo (art.) 243.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) -se establece un año como plazo de garantía-.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO



PROC. NEGOCIADO CON PUBLICIDAD



PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO



PROC. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD



DISPOSICIONES APLICABLES

Art. 17, 25.1 apartado a), 116, 117, 146 apartado 2 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
RD 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.
RD 773/2015, de 28 de agosto, de modificación del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Centro de Gestión 3636	Programa 4591	Capítulo 6	Art. Concepto y Sub 321
----------------------------------	-------------------------	----------------------	-----------------------------------

El Presupuesto Base de Licitación durante el plazo de vigencia del contrato, fijado exclusivamente a efectos orientativos y de publicidad y transparencia del procedimiento, ha sido calculado -conforme a lo establecido en el art. 100 LCSP- de forma estimada, en función del coeficiente de superficie y el grado de dificultad de la obra, y asciende a quince mil ochocientos cincuenta y un euros (15.851,00 €) -21% IVA incluido-, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe contrato	IVA (21%)	Gasto total
2018 (Desde formalización al 30.11.2018)	6.550,00 €	1.375,50 €	7.925,50 €
2019 (Desde 1.12.2018 al 30.11.2019)	6.550,00 €	1.375,50 €	7.925,50 €
	<u>13.100,00 €</u>	<u>2.751,00 €</u>	<u>15.851,00 €</u>

Correo electrónico:

vilagarcia.dj:prov@seg-social.es



C/ Alejandro Cerecedo, 8 - Entreplanta
36600 VILAGARCÍA DE AROUSA
(PONTEVEDRA)
Código DIR3: E03577203
Tel: 986 568 300 / Fax: 986 568 301

DOCUMENTOS ESENCIALES

1. Orden de inicio de expediente	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Propuesta de Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Informe-Memoria Justificativa de la necesidad	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Pliego de Prescripciones Técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	9. Certificado de insuficiencia de medios	<input checked="" type="checkbox"/>
4. RCPU y RECEP	<input checked="" type="checkbox"/>	10.	<input type="checkbox"/>
		11.	<input type="checkbox"/>
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (redacción de proyectos y dirección de obras) PA y PAS	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros:	
		12. Informe de valoración previa por Oficina Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Informe jurídico al Pliego Tipo	<input checked="" type="checkbox"/>	13.	<input type="checkbox"/>

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Dadas las deficiencias detectadas en el edificio en cuestión, la necesidad administrativa que se pretende satisfacer es la de dotarse de personal cualificado para la realización de las funciones de: redacción de los proyectos de las obras a realizar, dirección de obra, control de la seguridad y salud durante la ejecución, asesoramiento técnico, coordinación del equipo técnico facultativo de la obra, interpretación técnica, económica y estética del proyecto de ejecución, así como adopción de las medidas necesarias para llevar a término el desarrollo de dicho proyecto.

FUNDAMENTOS QUE AMPARAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN QUE SE PROPONE Y OBSERVACIONES, EN SU CASO

El procedimiento de adjudicación del contrato que se elige es el Procedimiento Abierto Simplificado, que se regula en el art. 159 LCSP, por ser -en este caso-, el que mejor garantiza la publicidad y la concurrencia en la contratación, con varios criterios de valoración de ofertas -tal y como establece el art. 146 LCSP-, siendo susceptibles de mejora, además del precio, algunas de las condiciones mínimas fijadas en los Pliegos.

En virtud de lo expuesto, el Técnico Superior Marítimo propone que -previa toma de razón del gasto y fiscalización del expediente-, se apruebe el expediente y el gasto a que se ha hecho mención, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se acompañan, así como la formalización de contrato, en los términos de la propuesta.

(Nota: La presente *Propuesta de gasto* sustituye a la anterior de fecha 14.9.2018, una vez advertido el error en la fecha de comienzo del contrato que se indicaba en la misma)

Vilagarcía de Arousa, 2 de octubre de 2018

E TSM

Martín Ángel Gómez Rodríguez

FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

Nº 41016 del 9.10.2018.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Vilagarcía de Arousa, una vez completado el presente expediente de contratación de servicios y efectuada de conformidad su fiscalización previa limitada, en cumplimiento del art. 117 de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

1º.- APROBAR el presente expediente de contratación de servicios mediante:

Procedimiento Abierto

Procedimiento Restringido

Procedimiento negociado

Con Publicidad

Sin Publicidad

2º.- APROBAR el gasto propuesto con cargo a la rúbrica presupuestaria citada en los antecedentes.

3º.- DISPONER:

- La apertura del procedimiento de adjudicación.
- Que de conformidad con lo establecido en los art. 135 y 159.2 LCSP se publique el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Vilagarcía de Arousa, 25 de OCTUBRE de 2018

El Director del ISM

P.D. El Director Provincial

(Resolución 19/11/2013 BOE 28/11/2013

modif. por Resol. 29/04/2015 BOE 18/05/2015

-modif. el apdo. 4.4. a) por Resol. 05/03/2018 BOE 14/03/2018-)

DIRECTOR PROVINCIAL
P.S. El Subdirector Provincial
(Resolución de 11/07/2011 del ISM)

Carmelo Castro Durán

Fdo.: Juan Moreno Parilla

